



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Justicia

Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos

Lcdo. Christian Alexis Castro-Plaza
Secretario Auxiliar de Recursos Humanos

Tel. (787) 721-2900 ext. 1701
ccastro@justicia.pr.gov

CERTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 197-2002 “Ley del Proceso de la Transición del Gobierno”, según enmendada, le es requerido a las agencias proveer copia del plan de clasificación y retribución, vigente y propuesto. En atención a esto y tomando en consideración las disposiciones de la Ley Núm. 8-2017 “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, en la que se establece al Gobierno de Puerto Rico como Empleador Único y según lo dispuesto en el Memorando Núm. 1-2019 de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH), en el que se informa que a partir del 1 de julio de 2019 se implementó un Plan de Clasificación Uniforme aplicable a los empleados de carrera del Gobierno de Puerto Rico, el Departamento de Justicia (“Departamento”) no puede someter copia del plan de clasificación vigente y propuesto de la agencia. Lo anterior debido a que, con la entrada en vigor del Plan de Clasificación Uniforme, quedaron sin efecto los planes de clasificación individuales de las agencias y los empleados adscritos al Departamento están clasificados según lo dispone el plan de clasificación promulgado por la OATRH.

Por su parte, el 1 de enero de 2023 culminó el proceso de implementación del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera del Gobierno Central y entró en vigor una nueva estructura salarial aplicable al servicio de carrera de las agencias cubiertas bajo la Ley Núm. 8-2017. Dicho plan fue implementado en el Departamento siguiendo las normas dispuestas en la **Carta Normativa Núm. 1-2023 “Normas para culminar el proceso de implantación del Plan de Clasificación de Puestos del Servicio de Carrera del Gobierno Central, efectivo al 1 de julio de 2019, y la Nueva Estructura Salarial que regirá para el Servicio de Carrera del Gobierno Central al 1 de enero de 2023”, según enmendada**, promulgada por la OATRH. Por tanto, muy respetuosamente sugerimos que el requerimiento para que se someta el Plan de Clasificación sea atendido por la OATRH.

Para que así conste la certificación es firmada, sellada y expedida hoy 2 de octubre de 2024, en San Juan, Puerto Rico.



Lcdo. Christian Alexis Castro-Plaza
Secretario Auxiliar de Recursos Humanos
Departamento de Justicia

